





**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**



**ENSAYO DE GRADO**

**APORTES DE LA SEGURIDAD AVSEC EN LA SEGURIDAD PRIVADA.**

**PRESENTADO POR**

**CLAUDIA MARGARITA DIAZ SARMIENTO**

**ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE SEGURIDAD**

**CARTAGENA**

**2019**

## INTRODUCCION

La seguridad aeroportuaria es una combinación de medidas, recursos humanos y materiales para la protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita. Las normas aeronáuticas tienen como objetivo salvaguardar los pasajeros, tripulantes, personal en tierra, operaciones de los explotadores de aeronaves nacionales e internacionales, servicios de navegación aérea e instalaciones aeronáuticas y aeroportuarias, esto se puede lograr con la colaboración y la prestación del servicio de la seguridad privada las cuales se capacitan en métodos y procedimientos de las operaciones aeronáuticas, el factor humano es muy importante para lograr una operación segura, la aeronáutica civil es el ente regulador del espacio aéreo colombiano por lo cual tiene la responsabilidad de velar por el transporte aéreo de personas y cargas seguras.

Siguiendo los estándares de la normatividad internacional se han puesto en marcha criterios y mecanismos en la generación e implementación de procedimientos aplicados para garantizar la seguridad en el transporte aéreo, mediante capacitación al factor humano de las empresas de seguridad privada que prestan sus servicios a los aeropuertos de Colombia y los cuales son capacitados por el personal certificado del CEA (centro de estudios aeronáuticos) única escuela autorizada por la aeronáutica civil.

La reglamentación o normas en materia de seguridad aeroportuaria ha sido mejoradas consecutivamente por los actos de interferencia ilícita ocurridos, al pasar de los años se han evaluado la crisis aeroportuaria a nivel internacional y se han implementado procedimientos más rigurosos y estrictos para prevenir y dar respuesta a las amenazas del transporte aéreo.

## **OBJETIVO**

Identificar las normas de seguridad de la Aviación civil y como Son implementadas por las empresas de seguridad privada en Colombia dando cumplimiento a los procedimientos y normativa de seguridad AVSEC en los diferentes aeropuertos del país, se resalta la importancia de la seguridad privada la cual es de gran apoyo en el sector del transporte aéreo para evitar actos de interferencia ilícita bajo la supervisión de la aeronáutica civil la cual es la máxima autoridad aeronáutica colombiana.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Determinar los principales factores de riesgo dentro de los aeropuertos para identificar como está contribuyendo la seguridad privada en los diferentes actos ilícitos que se pueden llegar a presentar al interior de estos.

Relacionar la implementación de programas de seguridad AVSEC con el objeto de que las empresas de Seguridad privada puedan dar cumplimiento a las diversas normas en seguridad brindadas por la Organización de Aviación Civil Internacional, para garantizar la seguridad de los aeropuertos y de quienes a través de ellos transitan.

Demostrar que la seguridad aeroportuaria es una mezcla perfecta de recursos humanos y recursos materiales para salvaguardar la aviación civil aportando a la seguridad privada una guía de normas, métodos y procedimientos para prevenir actos de interferencia ilícita.

## IMPLEMENTACION DE LA SEGURIDAD AVSEC EN LA SEGURIDAD PRIVADA

AVSEC es el acrónimo de Aviation Security, y hace referencia a la seguridad de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita. Dentro de esta definición conviene aclarar el alcance de los siguientes conceptos:

Aviación Civil, que incluye no solo a las aeronaves, sino a todos los agentes implicados en el transporte aéreo civil: pasajeros, tripulaciones, aeropuertos, etc.

Actos de interferencia ilícita, que hace referencia a cualquier acto o intención de poner en peligro la seguridad de la Aviación Civil y del transporte aéreo. Entre ellos se pueden citar los siguientes:

- ✚ Apoderamiento ilícito de aeronaves (tanto en vuelo como en tierra).
- ✚ Secuestro de rehenes en aeropuertos o a bordo de aeronaves.
- ✚ Sabotajes y atentados contra las instalaciones aeroportuarias o de navegación aérea.
- ✚ Uso de una aeronave en servicio con el propósito de causar la muerte o daños graves.
- ✚ Intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave, en un aeropuerto o en el recinto de una instalación aeronáutica.
- ✚ Introducción a bordo de una aeronave o en un aeropuerto de artefactos o sustancias peligrosos destinados a fines criminales.
- ✚ Comunicación de información falsa que comprometa la seguridad de la Aviación Civil.

El primer acto ilícito contra el transporte aéreo ocurrió el 21 de febrero de 1931, cuando el piloto Byron Richards, fue obligado a volar para unos revolucionarios que secuestraron su aeronave trimotor en la ciudad peruana de Arequipa. Comenzaban pues, los motivos políticos como móvil para estos hechos.

La Organización de Aviación Civil Internacional O.A.C.I. Nace tras la necesidad de ordenar y controlar los espacios aéreos a los que tiene derecho una nación, fue creada por la Convención de Chicago entre el 1 de noviembre y el 7 de diciembre de 1944 pero entro legalmente en funciones a partir del 4 de abril de 1947, fue sucesora de otras instituciones que regulaban estos espacios posteriores a la primera guerra mundial.

La O.A.C.I. forma parte de las Naciones Unidas como una agencia que goza del territorio de los Estados firmantes de estos acuerdos, tiene la capacidad jurídica internacional necesaria para ejercer sus funciones.

Durante la última década del siglo XIX y a principios del XX la aviación civil tuvo sus inicios en Colombia, donde frente a la necesidad de su regulación y supervisión, se planteó la Ley 126 de 1919, abarcando disposiciones tanto en materia de aviación militar, como en lo referente a la aviación civil.

Posteriormente, en el año de 1934 se creó la Comisión Técnica de Aviación dependiente del Ministerio de Industria, la cual se encargó de normalizar el sector aeronáutico, incluyendo aspectos relativos a las escuelas de aviación, cursos, títulos, calidad del personal docente, equipos y laboratorios de seguridad, entre otros. Mediante el Decreto 2219 de este mismo año, la comisión pasó a denominarse Dirección General de Aviación.

Fue con la Ley 89 de 1938, que se dispuso la creación de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, adscrita al Ministerio de Guerra como entidad encargada exclusivamente de todo lo relacionado con administración de la aviación y aeronáutica civil. A partir de esta norma, conforme a lo dispuesto por sus artículos 74 y 75, la enseñanza y el ejercicio de las profesiones relativas a la navegación aérea quedaron bajo la reglamentación del Gobierno Nacional.

En 1944, Colombia firmó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, conocido como el Convenio de Chicago, ratificado en el país mediante la Ley 12 de 1947, permitiéndole formar parte de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI. En este mismo año, se creó el “Departamento de Instrucción”, como dependencia de la DGAC, cuya función específica consistió en el control, la vigilancia y el fomento de la enseñanza aeronáutica en todos sus niveles, con el propósito de garantizar el más alto grado de uniformidad en las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativas a las aeronaves, personal, aerovías y servicios a la navegación aérea.

La seguridad aeroportuaria comprende los medios y el personal formado necesario para el cumplimiento de la normativa internacional sobre seguridad, vigilancia y control de accesos en recintos aeroportuarios. En el Anexo 17 Seguridad de la Aviación de la OACI incorpora las normas y recomendaciones en materia de seguridad que deben aplicarse en la aviación para garantizar que sea un medio de transporte con garantías y presente la confianza necesaria para los pasajeros, incluye la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita.

Para conseguir los fines y garantizar la seguridad en los aeropuertos se dispone de vigilantes de seguridad formados que realizan inspecciones al equipaje, pasajeros y tripulación de aeronaves para evitar que se produzcan actos que puedan alterar la seguridad. También existen procedimientos para la seguridad de la carga aérea y de los suministros de a bordo de aeronaves de forma que eviten introducir objetos prohibidos en zonas restringidas.

El Anexo 17 al mencionado Convenio sobre Aviación Civil Internacional, denominado “Seguridad”, contiene una serie de pautas encaminadas a estandarizar

internacionalmente las medidas de seguridad de la aviación civil, que han de observar los Estados Parte con el propósito de proteger a la aviación civil internacional contra actos de interferencia ilícita.

Mediante Resolución No 01624 del 13 de abril de 2007, publicada en el Diario Oficial Número 46.606 del 21 de abril de 2007, la UAEAC en uso de sus facultades legales, adoptó e incorporó a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el RAC 17 denominado “SEGURIDAD DE AVIACIÓN CIVIL”, desarrollando el Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Entre los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos- LAR, no existe actualmente una norma sobre Seguridad de la Aviación Civil, en desarrollo el Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil internacional, ante lo cual es necesario reenumerar la norma RAC 17, como RAC 160 y modificar su sistema de nomenclatura, para que resulte compatible con el resto de la normatividad que se viene armonizando con el sistema LAR. Mediante resolución N° 01085 del 21 de abril de 2017, la UAEAC modificó la norma sobre la SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL, la cual se incluye en el RAC 160 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

A través de los años y, más aún, con la globalización, la industria de la aviación civil se convirtió en uno de los ejes centrales del comercio, que además permite la interconexión de todos los países, a tal punto que los aeropuertos, sobre todo los internacionales, se han convertido en la puerta de entrada o frontera de un país.

La importancia y sobre todo el prestigio que ha adquirido esta industria atrae cada vez más a delincuentes y terroristas quienes tratan de utilizar la aviación civil para presionar a las naciones y para promover distintos intereses. Por tanto, los esfuerzos por protegerla no se han quedado atrás y cada día los controles se hacen más estrictos, garantizando, no sólo la seguridad, sino la confiabilidad en el sector.

La seguridad aeroportuaria comprende los medios y el personal de seguridad privada formado o capacitado para el cumplimiento de la normativa internacional sobre seguridad, vigilancia y control de accesos en recintos aeroportuarios.

La Seguridad de la Aviación incorpora las normas y recomendaciones internacionales en materia de seguridad aeroportuaria que deben aplicarse en la aviación para garantizar que sea un medio de transporte seguro y con garantías que presente la confianza necesaria para todas las personas que se involucren en esta industria brindando la protección a la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita.

Para conseguir los fines y garantizar la seguridad en los aeropuertos se dispone de vigilantes de seguridad formados y capacitados para que realicen las inspecciones al equipaje con artículos prohibidos o mercancías peligrosas, pasajeros y tripulación de aeronaves, realizan rondas perimetrales y vigilan las instalaciones aeroportuarias para evitar que se produzcan actos que puedan alterar

la seguridad. También existen procedimientos para la seguridad de la carga aérea y de los suministros de a bordo de aeronaves de forma que eviten introducir objetos prohibidos en zonas restringidas o sustancias alucinógenas con presencia de policia antinarcóticos.

La facilitación se ha visto transformada una vez más por los acontecimientos importantes que han tenido lugar en el entorno de la aviación civil durante los últimos 10 años. Entre estos acontecimientos se incluyen: el avance tecnológico, con la proliferación universal de las computadoras y sistemas electrónicos de intercambio de datos; el aumento considerable de la migración ilegal que ha llegado a ser un problema de inmigración y seguridad nacional a escala mundial, con la aviación civil como modo predilecto de transporte y el fraude de pasaportes como práctica frecuente; y la agitación política y social permanente que ha dado lugar a más actos de terrorismo, en los cuales la interferencia ilícita con la aviación civil sigue constituyendo una técnica poderosa para lograr un objetivo.

Las entidades de seguridad y vigilancia privada con su intervención ofrecen procedimientos de seguridad en las instalaciones y los distintos escenarios del aeropuerto como medios de control en los que se evidencia los servicios en las operaciones del aeropuerto y se les reconoce como el apoyo para garantizar a los usuarios, la Aerocivil, los explotadores de aeronaves, las aerolíneas, y otros convenios la prestación de un recurso en el cual se le exige efectuar a cabalidad las funciones de vigilancia privada fijadas en el cumplimiento de un contrato de servicio que así lo notifique. Para esto se dispone de un gran número de funcionarios quienes desempeñan labores y se enfrentan al devenir que se tiene de la seguridad en el aeropuerto.

Colombia, es un país que enfrenta el sofisma del terrorismo como una de las mayores restricciones para la vanguardia del sector aéreo e incide en la capacitación especial para los operadores de seguridad AVSEC de empresas de vigilancia y/o seguridad privada con alcances específicos al contextos de Seguridad Aeroportuaria con altos estándares en controles de acceso físico, tecnológico, formación de su talento humano y demás elementos que puedan intervenir para que se tomen acciones en consideración a lograr un prototipo de empresa ideal y se promueva que las empresas de seguridad y vigilancia capaciten a su personal para operaciones aeroportuaria con el que se logre un mayor crecimiento empresarial y competitividad en el mercado, la falta de la no existencia de empresas facultadas para enfrentar la perpetración de actos de interferencia ilícita y demás sucesos que pueda vulnerar la seguridad en un aeropuerto.

Así mismo la seguridad que se promueve para el sector aeronáutico presenta riesgos inmersos en el desarrollo de sus actividades bajo el registro, monitoreo, control y vigilancia recurrente por parte de la Autoridad Aeronáutica que inciden en un tema de gran importancia y conlleva a reflexionar que en Colombia debe

promoverse la creación de estas empresas con fines específicos en temas de Seguridad Aeroportuaria.

Todos los miembros que constituyan las empresas de vigilancia privada, se encuentren dispuestos a la prestación de un servicio oportuno para el sector aeronáutico en el que se conozca ¿Cuál es el impacto que genera implementar el servicio de seguridad aeroportuaria por parte de empresas de vigilancia especializadas en el Aeropuerto? interrogante que se genera a partir de cada uno de los posibles riesgos combatidos a nivel nacional e internacional por la ocurrencia de actos de interferencia ilícita que pueden perpetrar la seguridad de la aviación civil y ser materializados en mayor o menor proporción a la vida del ser humano.

Los administradores de los aeropuertos utilizan las empresas de vigilancia privada como un recurso de apoyo para la seguridad, en resumen se debe incidir en que el aeropuerto requiere estrategias en medidas preventivas, controles y valoración del riesgo para relacionar dichos aspectos con los esfuerzos adicionales por parte de la aeronáutica civil, la Policía nacional con sus diferentes especialidades, Fuerzas Militares, fuerza aérea, Dian, Migración, entidades sanitarias e ambientales, no cabe duda de que las empresas de vigilancia y/o seguridad privada para el sector aeronáutico son un medio de apoyo que permite contrarrestar los actos de interferencia ilícita que siempre están al acecho de la seguridad de la aviación civil.

La implementación de la Seguridad Aeroportuaria por parte de empresas de vigilancia y seguridad privada en los aeropuertos, permite comprender que no solo es significativa su participación por alcanzar los distintos aspectos asociados a la valoración del riesgo, el desarrollo de la estrategia de vigilancia y el control que permiten la ejecución de técnicas y protocolos de seguridad en las instalaciones aeroportuarias, como también la integración de alta tecnología para la seguridad y el desafío de quienes se involucren en esta labor.

Dentro de los aeropuertos, la parte de seguridad y autoprotección es clave para garantizar la operación, el movimiento de usuarios, pasajeros, tripulaciones, funcionarios y empleados sea seguro, así como también en caso de una contingencia o emergencia, ya sea en tierra o en vuelo, las instalaciones aeroportuarias cuenten con las medidas primordiales necesarias y adecuadas para el manejo de la situación como también la capacitación del personal AVSEC en esta caso para el manejo de estas situaciones.

La Seguridad Aeroportuaria, como ocurre con el resto de las diferente especialidades en seguridad, se ha transformado realizando mejoras en lo procedimiento para **adaptarse a las distintas amenazas contra transporte aéreo que han ido apareciendo con los actos de interferencia ilícita**, surgiendo nuevos requisitos o medidas más estrictas para aplicar tanto para los usuarios/pasajeros como para el equipaje de bodega, infraestructura y tecnología de los aeropuertos, aerolíneas y comunidad aeroportuaria.

La Seguridad Aeroportuaria evoluciona y responde a las amenazas que día a día surgen en el transporte aéreo a lo largo de su historia. Uno de los eventos de mayor impacto en la historia de la aviación mundial fue el atentado del 11 de septiembre la caída de las torres gemelas, que transformó los procedimientos y requerimientos de seguridad aeroportuaria por su gran consecuencia en el número de víctimas devastadoras que este atentado dejó, transformó los conceptos de seguridad aeroportuaria que había hasta el momento, poniendo marcha criterios y mecanismos internacionales en la generación de un nuevo modelo para garantizar la seguridad en el transporte aéreo.

Las nuevas tecnologías en aeropuertos se concentran entre otras en el despliegue de las nuevas cámaras de vídeo seguridad, con el objetivo de cubrir en los aeropuertos todas las zonas privadas, públicas y controladas, incrementando los controles de seguridad para zonas más críticas como son las plataformas, salas de embarques, área perimetral y zonas de parqueo. En pocos años, los controles de seguridad de los aeropuertos no van a implicar filas ni otras de las incomodidades que hay hoy—ya no será necesario apartar celulares, correas y monedas por las nuevas tecnologías que van surgiendo apuntando a la revolución industrial 4.0.

Proyectos que buscan fortalecer la seguridad en los aeropuertos, minimizar los tiempos de espera, implementar nuevas tecnologías que van a la vanguardia e innovan como un escáner de zapatos que es una especie de tapete, desarrollado por la empresa Scanna, que detecta explosivos escondidos y que funciona mientras los pasajeros hacen fila para el puesto de control.

Nuestra seguridad depende de la capacidad de una ciudad para adelantarse y responder ante las amenazas y los retos del futuro. Es decir, de su resiliencia. Tanto los organismos públicos como los propios gestores de las ciudades deben implantar en las ciudades las herramientas capaces de resolver las necesidades de los ciudadanos en todos y cada uno de los ámbitos de sus vidas. Aunque el tema de la seguridad es, sin duda, el que más apremia.

Por lo tanto, para la seguridad de aviación es muy importante el factor humano, las empresas de seguridad privada con grandes aliados para proteger y salvaguardar las instalaciones aeroportuarias, de igual manera garantiza la seguridad para las operaciones aéreas, cumpliendo estrictamente la normatividad colombiana establecida en el RAC 160 para temas de seguridad aérea, en la cual se cumplen todos los estándares de calidad para selección de personal que ejecuta esta labor.

El aumento de la población y la problemática a nivel mundial de aspectos políticos y monetarios suponen una grave amenaza en muchos sentidos para el transporte aéreo, al tratarse de un sector muy importante como lo es el transporte aéreo que mueve la economía de los países y que al generarse un acto de interferencia ilícita crea un gran impacto de orden público, publicitario y económico a nivel mundial, por

tal motivo debemos implementar reformas en las infraestructuras aeroportuarias, implementar tecnología de punta y lo más importante tener el factor humano altamente calificado y capacitado para ejercer las funciones en las instalaciones de los puestos de control de acceso a las áreas restringidas de un aeropuerto como también áreas pública y aledaña.

La manipulación de los equipos tecnológicos es muy importante ya que son los medios dispuestos para agilizar y profundizar en las inspecciones donde las empresas de seguridad privada por medio de su factor humano apoyan la continuidad de las operaciones aeroportuarias seguras, aportando al país desarrollo económico, cultural y tecnológico a través de la incorporación de personal idóneo y confiable a sus empresas para prestar un buen servicio en todos los sectores y en especial el sector aeronáutico dando cumplimiento a los estrictos protocolos de seguridad bajo la vigilancia de la aeronáutica civil que es la autoridad competente.

## Referencias

- Documento 8973 de OACI
- Guía de instrucción de AVSEC
- Reglamentos aeronáuticos de Colombia
- file:///C:/Users/cdiaz/Downloads/http\_\_\_www.aerocivil.gov.co\_normatividad-Seguridad%20Aviacion%20Civil\_GIVC-1.0-08-034%20-%20V4%20-%20Adjunto%201%20al%20RAC%20160%20(6).pdf
- <http://www.aerocivil.gov.co/>
- <http://www.aerocivil.gov.co/cea/quienes-somos/nuestra-historia>
- <http://www.aerocivil.gov.co/cea/quienes-somos/nuestra-histor>
- <http://www.aerocivil.gov.co/normatividad/RAC/RAC%20%20160%20-%20Seguridad%20de%20la%20Aviacion%20Civil.pdf>
- <http://www.udi.edu.co/images/asa/rac/RAC%20%20160%20-%20Seguridad%20de%20la%20Aviacion%20Civil.pdf>
- <http://www.udi.edu.co/images/asa/rac/RAC%20%20160%20-%20Seguridad%20de%20la%20Aviacion%20Civil.pdf>

- <https://asosec.co/2019/02/vigilancia-privada-su-origen-e-historia/>
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad\\_aeroportuaria](https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_aeroportuaria)
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad\\_aeroportuaria](https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_aeroportuaria)
- <https://www.aviancaenrevista.com/revista/nuevas-tecnologias-para-la-seguridad-en-los-aeropuertos/> · --

[https://www.icao.int/NACC/Documents/Meetings/2014/SARSEMINAR/SAR\\_P19.pdf](https://www.icao.int/NACC/Documents/Meetings/2014/SARSEMINAR/SAR_P19.pdf) · <https://www.seguridadsuperior.com.co/seguridad-privada-en-colombia> · [https://www.taringa.net/+info/el-primer-secuestro-de-una-avion\\_iaupe](https://www.taringa.net/+info/el-primer-secuestro-de-una-avion_iaupe) · <https://www.transponder1200.com/la->